



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**

Calle 14 carrera 14, esquina – Palacio de Justicia, 5to piso
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL – DIVISORIO

DEMANDANTE: WILLIAN ENRIQUE ZULETA GUTIÉRREZ

DEMANDADO: MEREDIH CECILIA ZULETA REALES Y OTROS

RADICACIÓN No: 20001310300520180026000

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se señala el día veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), como nueva fecha para el remate del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto y cuya división se depreca, con matrícula inmobiliaria n° 190-143332.

La licitación se realizará de manera virtual y comenzará a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del citado día, y transcurrida una hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del C.G.P, a continuación, se adjudicará el bien al mejor postor, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir el 40% del mismo.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

S.F



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**

Calle 14 carrera 14, esquina – Palacio de Justicia, 5to piso
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c388c31081974b765b6ced012124b28b543a4ab58a670e76b0670ca3cd7427af

Documento generado en 23/11/2021 03:49:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>